



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de febrero dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00284** 00
DEMANDANTE: LUCILA MARIA JARAMILLO GOMEZ
DEMANDADO: COLFONDOS S.A.

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora LUCILA MARIA JARAMILLO GOMEZ contra el FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A, en atención a que mediante providencia que data del 19 de diciembre de 2022, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230003926660, a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándose al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial, se advierte que fueron allegados documentos por la doctora GLORIA CECILIA DUQUE GÓMEZ identificada con la tarjeta profesional número 70.039 del C.S. de la J., en calidad de apoderada judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por la apoderada de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial a la abogada GLORIA CECILIA DUQUE GÓMEZ identificada con la cedula de ciudadanía número 43.568.029 y tarjeta profesional número 71.039 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 01.06 del proceso ejecutivo digitalizado cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejia', written in a cursive style.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 019 del 06 de febrero de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS